

RAD. 7625

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de fecha 25 de marzo de 2022 proferida por el Juzgado Catorce (14) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **NULIDAD DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE PAULA FERNANDA NARANJO ARBOLEDA EN CONTRA DE JAIME GARAVITO GARAVITO.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado